

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

REF:	Ejecutivo
RADICADO N°:	150013153002-2022-00215-00
DEMANDANTE:	Gladis Amanda Puentes de Dueñas
DEMANDADO:	Alianza Fiduciaria S.A. y otros
ASUNTO:	Tener por notificado

Tunja, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el informe secretarial, este Juzgado dispone,

TÉNGASE POR NOTIFICADO al acreedor hipotecario al Banco Davivienda S.A, por la apoderada de la parte ejecutante DIANA MARÍA SAAVEDRA VALENZUELA, segun documentación allegada, vista a consecutivo N 095.NotificacionAcreedor del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE TUNJA**

El anterior auto fue notificado por **Estado N° 036**, hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SILVIA LILIANA MARTINEZ CELY
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9166301ea13ea116e55b87223885dd18fb4e8e346955d472eb71ad73fb2c07**

Documento generado en 03/11/2022 12:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>